



Presentación, buenas tardes...

El objetivo de esta conferencia es el de exponer **la evolución de la vigilancia de los espacios marítimos** nacionales por parte de la Armada, como contribución de la Acción del Estado en la Mar, desde la promulgación de la Constitución hasta nuestros días; así como el introducir brevemente la Fuerza de Acción Marítima y el Mando de Vigilancia y Seguridad Marítima, como piezas esenciales para la Vigilancia y Seguridad Marítima en España y Europa.

No veremos aquí todas las misiones que la Armada ha efectuado en estos últimos 40 años sino sólo aquellas relacionadas con la vigilancia y seguridad marítima, responsabilidad de este Mando.



Para entender la evolución de las operaciones de vigilancia y seguridad marítima en los espacios de soberanía, responsabilidad e interés nacional, así como para poder valorar la situación actual, es necesario **asomarse un poco a la historia reciente de nuestra Armada**, responsable de este tipo de operaciones en el pasado.

Antes de exponer la situación actual del MVSM necesitamos conocer cómo es el Mando Orgánico que le proporciona la mayoría de sus medios, por eso nos asomaremos también a la **Fuerza de Acción Marítima**, líder indiscutible en capacidades de vigilancia y seguridad marítima en España.

Por último, veremos el **Mando de Vigilancia** y las operaciones que lleva a cabo hoy en día.



El objetivo del gráfico en la pantalla es ilustrar, a vista de pájaro, la evolución de la **conducción de las operaciones** navales desde la firma de la Constitución Española de 1978 y la normativa legal de su desarrollo.

Aunque hoy en día, **con la Guerra asimétrica e híbrida**, la tradicional clasificación de los conflictos en baja, media y alta intensidad se nos queda pequeña, me sirve para ilustrar “quien conducía qué” a lo largo de nuestro pasado más reciente.

Simplificando las misiones de las FAS y agrupándolas en estos 4 grupos que varían desde las tareas puramente administrativas hasta las operaciones de combate convencional, puede verse la evolución temporal de las responsabilidades desde los años **70 con la Ley 9/70 orgánica de la Armada** hasta la **Orden de Defensa 166/2015** que presenta la distribución actual de responsabilidades y cometidos.

En los 70, la **conducción estratégica** de todas las operaciones, combate y vigilancia marítima dependía del **AJEMA**, ya existía la Flota que agrupaba los buques de entidad y las Zonas Marítimas a cargo de un **Capitán General** que se encargaba de la vigilancia marítima con las fuerzas que tenía asignadas geográficamente.

En 1978 la Constitución estableció las pautas que abrirían la puerta a la **nueva Ley Orgánica 6/80 y 1/84**, y aparece la figura del **JEMAD** sobre quien recae la “conducción de las operaciones militares de tiempo de guerra” (1/84 Art 11 bis 3).

La Ley Orgánica 5/2005 da un paso más estableciendo el futuro Mando de Operaciones de forma que en la Armada, queda sólo la **conducción de las misiones permanentes** entre las que se incluía por entonces la vigilancia marítima.

En 2007 se crea la estructura operativa completa pero no será **hasta 2012**, (OM 86/2012) con la creación del MVSM cuando **todas** las misiones de VIGMAR pasen a la estructura operativa quedando el AJEMA con las misiones derivadas de la contribución de la Armada a la Acción del Estado en la Mar y aquellas reguladas por convenios con las diferentes administraciones.

Durante los próximos minutos detallaré la evolución expuesta y la situación actual del MVSM.



Veamos qué pasaba en el siglo XX.

En **los 70** la Fuerza se encontraba agrupada en la Flota, Fuerzas Especiales y Unidades Auxiliares. La organización era territorial y Península y Archipiélagos se distribuían entre las Zonas Marítimas creadas por el DECRETO 3209/1973, de 14 de diciembre, que estableció sus Demarcaciones Territoriales y dividió el litoral en Provincias y Distritos Marítimos.

La vigilancia marítima como misión permanente en tiempo de paz estaba en manos de los Capitanes Generales Jefes de cada Zona que se encargaban del adiestramiento de sus unidades y la conducción de las operaciones. La vigilancia efectuaba dentro y con los medios asignados esa zona, normalmente las **Fuerzas Auxiliares**.

Buques como la **Corbeta Princesa**, los **Patrulleros Lazaga**, **Laya** o **Tagomago**, en estas imágenes, dependían operativamente de los Capitanes Generales que planeaban y conducían las operaciones de vigilancia marítima en su zona de responsabilidad.

Aunque la Legislación de los 80 incorporó la figura del JEMAD asignándole el mando de las operaciones militares, durante los 80 y 90 las misiones permanentes continuaron bajo **responsabilidad del AJEMA** y la vigilancia marítima seguía en manos de los Almirantes de las Zonas (hasta el 2002 no se eliminó esta estructura territorial).

Notas

Aunque la Ley 9/1970, de 4 de julio, Orgánica de la Armada fue derogada en virtud de la disposición final décima de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, la estructura geográfica de Zonas Marítimas se mantendría hasta el año 2002 .



Entrado el siglo XXI, con la aparición del Mando de Operaciones, la conducción de las operaciones excepto la vigilancia marítima pasan a la cadena operativa de las FAS.

La **Flota se reorganiza** para servir a la cadena operativa de forma más eficaz. Desaparecen las Zonas Marítimas y se crea la Fuerza de Acción Marítima, responsable ante el Almirante de la Flota de la vigilancia marítima y de la contribución a la Acción del Estado en la Mar.

La Fuerza de Acción Naval se polariza en la preparación y alistamiento de las grandes unidades de combate que serán transferidas a la cadena operativa cuando se demande.

La **creación de la FAM data del año 2004**, con la entrada en vigor de la Instrucción núm 81/2004, de 12 de abril, del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada por la que se establece la organización de la Fuerza de Acción Marítima.



La seguridad marítima a principios de siglo.



Como hemos visto, desde 2004 la **FAM aglutina** los buques y unidades de la Flota que no estén encuadrados en la FAN, en la FIM, naveguen bajo el agua (submarinos) o vuelen (aeronaves).

En esa época, además de buques y unidades, la FAM recibe también las **responsabilidades de vigilancia marítima**, proporcionar la libertad de acción a las fuerzas navales y convertirse en el contribuyente principal de la Armada a la Acción del Estado en la Mar.

Las operaciones de vigilancia marítima se **planean y coordinan** desde el CG de la FAM para todo el territorio nacional. Ha desaparecido la configuración territorial pero como misión permanente, **la vigilancia marítima se conduce desde el ámbito de la Armada.**

Aunque desde 2007 la estructura operativa se encuentra funcionando, **no será hasta el 2012**, con la creación del MVSM (OM 86/2012), cuando estas misiones se **transfieran definitivamente a la cadena operativa.**

Además de la vigilancia marítima, desde hace ya **casi 12 años**, la FAM se convierte en el **especialista nacional en el Conocimiento del Entorno Marítimo** con la creación y desarrollo del COVAM (2006).



En 2012 con la creación del MVSM se transfieren a la cadena operativa las misiones de vigilancia marítima que son ejecutadas por el CMVSM, en la figura **del ALFLOT** dependiendo operativamente de JEMAD a través de CMOPS.

Conforme a la OM 86/2012 y OD 166/2015 **será el encargado de:**

- **PLANEAR, CONDUCIR Y SEGUIR** Ops. Vigilancia y Seguridad espacios marítimos de soberanía, responsabilidad e interés nacional.
- **Ejercer el mando** de las Fzas asignadas (además de las propias de la FAM asignadas a los tres NFC), un AMV de la FLOAN y los MPAs del EA y las unidades del RACTA4 del ET que sean transferidas al NFC1, y otras ARMADA-EJÉRCITOS que puedan serlo de forma puntual.
- **COORDINAR** con autoridades-organismos militares-civiles, nacionales-internacionales, relacionadas con las ops que el JEMAD determine.

La Fuerza de Acción Marítima se **convierte en el principal proveedor de capacidades** al MVSM y el **ALMART**, continúa por delegación del AJEMA y ALFLOT con sus misiones de apoyo a la Acción del Estado y las propias de los convenios suscritos por la Armada.



Cambiamos de tercio y miremos a la FAM, ¿cómo es la fuerza que proporciona la mayoría de los medios al MVSM?

La FAM es una fuerza formada por el conjunto de medios y unidades de la Armada que tienen por cometido principal efectuar misiones relacionadas con la capacidad de Acción Marítima y con la Libertad de Acción.

Las capacidades que aporta la Fuerza de Acción Marítima de las recogidas en el Concepto de Operaciones Navales de 2015 de AJEMA (COPNAV) son:

Seguridad marítima y conocimiento del entorno marítimo

La **Libertad de Acción**, que es la capacidad para neutralizar las amenazas que restrinjan los movimientos de la Fuerza Naval y del tráfico marítimo en general.

... y **Acción Marítima** es decir, la contribución de la Armada a la Acción de Estado en la mar mediante la protección de los intereses nacionales en el ámbito marítimo, y que incluye la presencia, vigilancia y seguridad de los espacios marítimos, así como **la colaboración** con los organismos de la Administración con responsabilidades en el ámbito marítimo.

ALMART es el mando especializado en asuntos de vigilancia y seguridad marítima, enlace de la Armada con el resto de la administración marítima y otras marinas.

La FAM es **una fuerza heterogénea**, que tiene unidades muy variadas, y como se verá, también cometidos muy variados.

Sobre la organización de la pantalla se distribuyen las siguientes unidades.

36 CC.NN. /AA. NN. y Oficinas de Acción Naval

38 buques contando el BAM Furor que se entregará a la Armada en enero, 14 de esos buques son los OPVs que habitualmente se transfieren al MVSM.

Mas de 3.000 personas de las cuales el 70% está embarcado



Brevemente, buques, personas y territorio se organizan alrededor de un CG sito en Cartagena donde está el ALMART con su EM y órganos de apoyo y el COVAM.

En esta vista se aprecia la distribución geográfica general y la estructura orgánica de la Fuerza.

Las unidades de vigilancia y seguridad marítima (Pb) se agrupan en **cuatro mandos asociados a las bases de despliegue**: Canarias, Cartagena, Ferrol y Cádiz. **Para la libertad de acción, CBA e IHM** y luego el Elcano.

Verdes. Vigilancia y seguridad marítima. Naranjas libertad de acción.

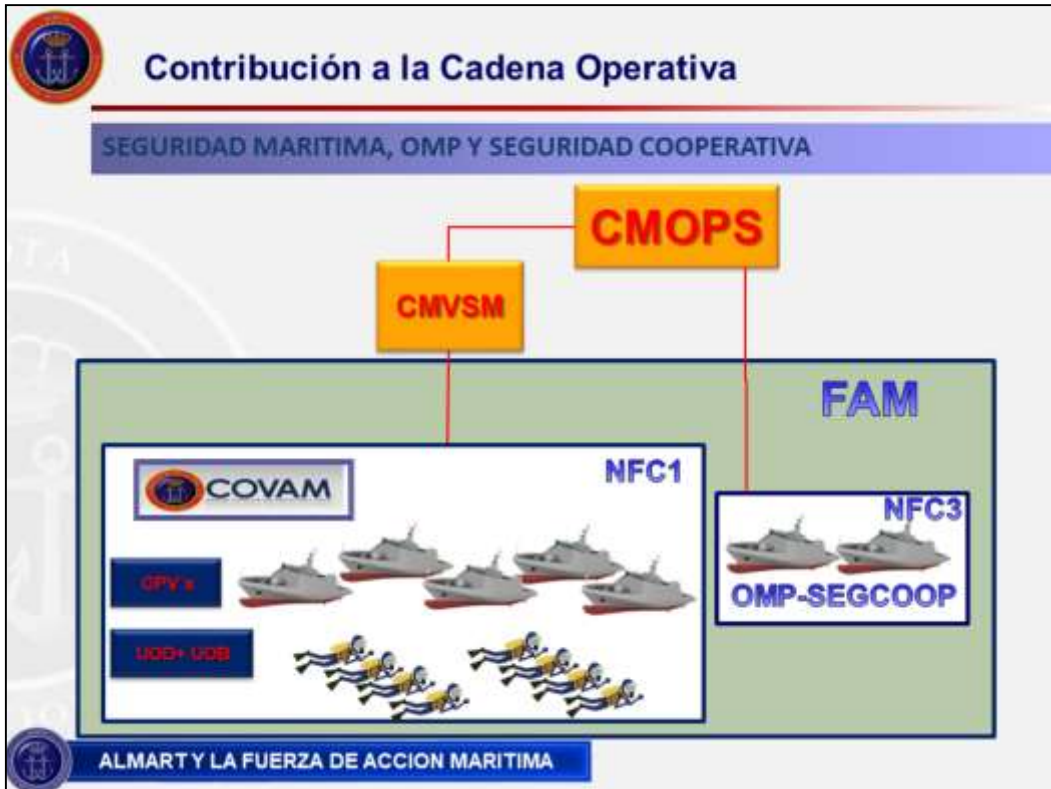


En esta vista se muestra la distribución geográfica por tipos de buque, como la letra es pequeña y difícil de leer, solo destacar que cada base está asociada a un color y el número de buques que acoge.

Subrayar que el esfuerzo mayor de la FAM es en VIGMAR (20 barcos), y en OPVs en particular (12)

Destacar también Cartagena, como el Arsenal con mayor número de unidades a su cargo (14).

Contempla ya los BAM Audaz y Furor en Cartagena, y el Intermares en Ferrol.



La FAM pone a disposición de la cadena operativa la fuerza que anualmente determine el JEMAD encuadrada en el Núcleo de Fuerza Conjunta 1 para las operaciones permanentes o del Núcleo de Fuerza Conjunta 3 para las operaciones de Mantenimiento de la Paz, Seguridad Cooperativa y Diplomacia de defensa

En particular se asignan a la Fuerza Conjunta el COVAM, patrulleros de vigilancia oceánicos, unidades operativas de buceo y unidades de buceadores desactivadores de explosivos. En 1 y Patrulleros oceánicos en 3.



Cometidos MVSM

- ✓ **Vigilancia marítima. (CEM).**
- ✓ **Protección líneas comunicación marítima.**
- ✓ **Operaciones de seguridad marítima:**
 - Protección infraestructuras críticas.
 - Lucha contra proliferación de armas de destrucción masiva
 - Lucha contra la piratería
 - Contribución a actividades contra el terrorismo por vía marítima y contra tráfico ilícitos



EL MANDO DE VIGILANCIA Y SEG MARITIMA

Nuevo cambio para centrarnos en el MVSM

Pues bien, con la fuerza que proporcionan los Ejércitos y la Armada, veamos cuales son los cometidos del Mando de Vigilancia y Seguridad Marítima.

Operaciones de Seguridad Marítima de tipo general, vigilancia marítima y conocimiento del entorno marítimo.

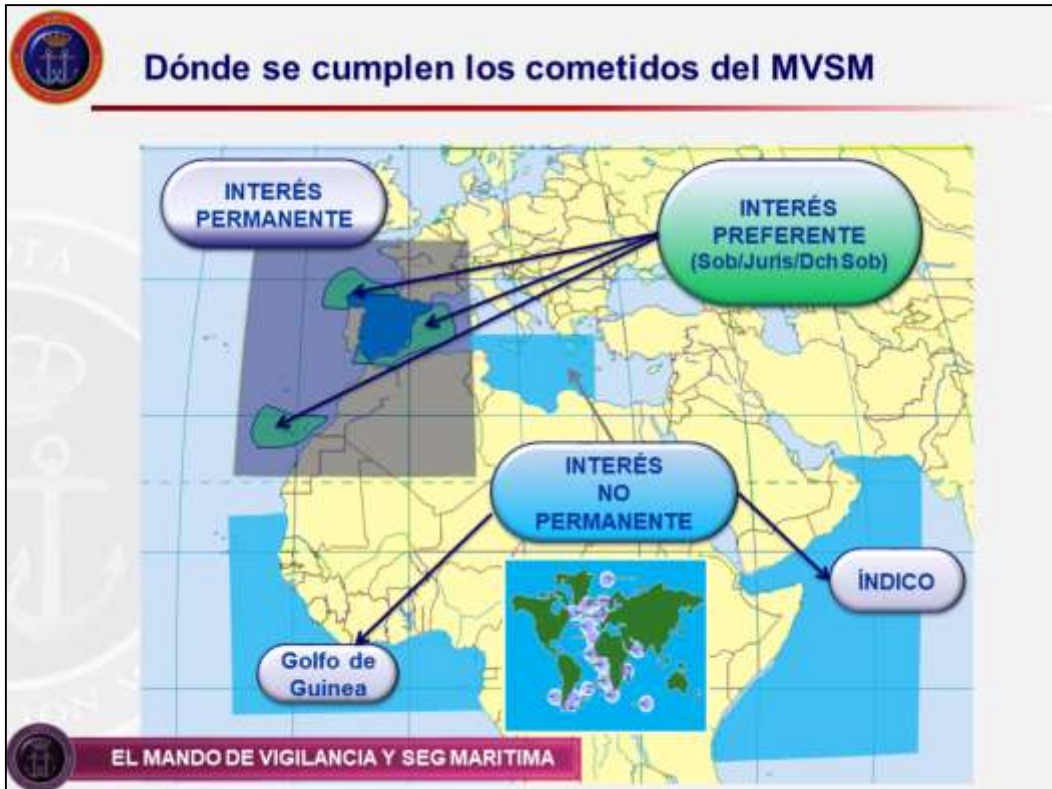
SLOC: Protección de las Líneas de Comunicación Marítima.

IC: Protección de Infraestructuras Críticas.

Lucha contra la piratería

ADM: Lucha contra la proliferación de armas de destrucción Masiva.

Contribución a la lucha contra los tráfico ilícitos e inmigración.



Las unidades bajo mando del CMVSM operan en áreas agrupadas por:

Interés permanente, cercanas a Península y Archipiélagos

Interés preferente, aguas de Soberanía, Jurisdicción y Derechos soberanos.

Interés no permanente. Donde determinen los intereses nacionales. (Hoy por hoy, Océano Indico, Golfo de Guinea y Mar Mediterráneo Central.



Además de las operaciones de vigilancia marítima de tipo general, el MVSM efectúa operaciones de **Seguridad Cooperativa** con despliegues de 4 meses en el Golfo de Guinea (2 al año) para la generación de capacidades ribereñas de seguridad marítima y la defensa de los intereses nacionales en estos espacios marítimos.

Nuestras unidades efectúan actividades de mentorización con países como Senegal, Cabo Verde, Mauritania o Túnez.

Además, la FAM contribuye al Mando de Operaciones con buques para las operaciones internacionales Sophia con un patrullero en permanencia y Atalanta con un despliegue de 4 meses.



Diplomacia de Defensa

DIPLOMACIA DE DEFENSA

Argelia

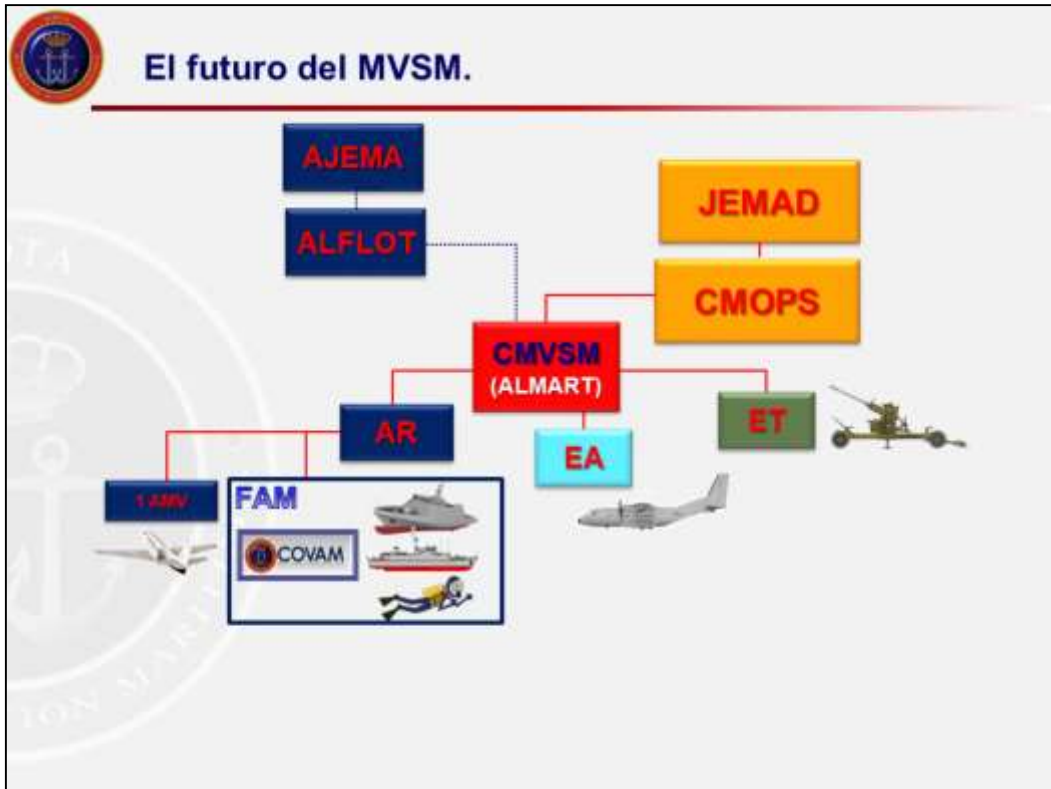


ACTIVIDADES MENTORIZACIÓN:
Vigilancia y Seguridad Marítima
Interdicción Marítima
Buceo
Contraterrorismo



EL MANDO DE VIGILANCIA Y SEG MARITIMA

También se contribuye a las actividades de diplomacia de defensa con despliegues de unidades para memorización de actividades en diversas áreas de seguridad marítima.



En el futuro inmediato, el Comandante del Mando de Vigilancia y Seguridad Marítima se transferirá del ALFLOT al ALMART.

Para posibilitar la plena conducción de las operaciones, la Armada profesionalizará el COVAM potenciando su sistema 24/7 con personal en exclusiva para mejorar la coordinación con el Mando de Operaciones.

Además, el programa de la DGAM de **Conocimiento del Entorno Marítimo** que incluye la modernización del COVAM ya se encuentra en marcha lo que permitirá en el corto plazo potenciar el conocimiento de la situación marítima (RMP) integrando nuevos actores y automatizando muchas tareas.

FUERZA DE ACCIÓN MARÍTIMA / MVSM

El presente informe es el resultado de un estudio realizado por el personal de la Fuerza de Acción Marítima / MVSM

